

Secretaría Municipal

SESIÓN ORDINARIA N° 10
CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
COMUNA DE PADRE LAS CASAS

En Padre Las Casas, a jueves veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 16:13 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de Padre Las Casas, en la Sala de Concejo de la Municipalidad de Padre Las Casas, presidida por la vicepresidenta la señora Sonia Curipan Jara Representante de la Unión Comunal de Junta de Vecinos.

1. Sonia Curipan	Unión Comunal de Junta de Vecinos.
2. Carla Escalona, Rep.	Centro de Políticas Públicas Universidad Católica de Temuco.
3. Alonso Hermosilla	Junta de Vigilancia Rural Puente Quepe.
4. Lucila Vellozo	Junta de Vecinos Parque Pilmaiquén.
5. Luis San Martín	Consejo de la Sociedad Civil IPS Araucanía.
6. Clara Huentecol	Comunidad Indígena Inglés Ñancumil
7. Rosa Becerra	Consejo de Desarrollo Local Centro de Salud Las Colinas
8. Jenny Salas	Junta de Vecinos Rayen Pulmahue.
9. Susana Palma	Comunidad Indígena Pedro Parra
10. Amelia Baier	Unión Comunal de Adultos Mayores
11. Liliana González	Junta de Vecinos Pablo Neruda.

Excusan su inasistencia de forma telefónica y/o correo electrónico los siguientes Consejeros:

1. Consejera Rosa Millaqueo de la Comunidad Indígena Manuel Collia, por actividad en el Complejo Asistencial de Padre Las Casas.
2. Consejera Bernardita Collio de la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo II, por temas personales.
3. Consejera Mirna Chávez del Sindicato Interempresas Unión Manipuladoras Araucanía Sur EMASUR, por temas personales.
4. Consejera Eliana Riquelme del Taller Laboral MUDECO, por temas personales.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Oscar Albornoz Torres, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Invitación Banco Estado al "Encuentro Territorial de Organizaciones de la Sociedad Civil".

2b) Correspondencia Recibida.

Secretaría Municipal

2c) Correspondencia Despachada

- 3. EXPOSICIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES. (DIDECO)**
- 4. VARIOS O INCIDENTES.**
- 5. ENTREGA DIGITAL DEL PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PADEM) AÑO 2024. (se incluye en sesión).**

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que fue remitido el Ord N° 451 del 21 de septiembre, el cual adjunta copia del Acta Ordinaria N° 09 del jueves 31 de agosto del 2023.

La Sra. Sonia Curipan en su calidad de Vicepresidenta que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

Se aprueba por unanimidad de los Consejeros presentes, **Acta Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) comuna de Padre Las Casas, de fecha jueves 31 de agosto del año en curso.**

2. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), da lectura a la correspondencia recibida y despachada.

2.a) Invitación Banco Estado al "Encuentro Territorial de Organizaciones de la Sociedad Civil".

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que se recibió invitación de Banco Estado, la cual iba a tener efecto en Villarrica el día martes 03 de octubre y correspondía que se viera el día de hoy, pero la persona encargada de la actividad avisó a través de la Sra. Claudia Figueroa que se esta revaluando la actividad por el tema de la alerta por el Volcán Villarrica, señala que el banco quiere abordar alguna materias nuevas que está gestionando en temas de recursos que las organizaciones tiene con el banco, porque a veces hay muchas trabas en cuanto a vigencia de poderes para poder gestionar los dineros.

2.b) Correspondencia Recibida:

a) Memorándum N° 375 de fecha 09.08.2023, emanado de Dirección de Seguridad Pública, Junto con saludar, vengo a responder a solicitud realizada mediante Memorándum N° 397/2023, en sesión ordinaria N°7 del Concejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), en donde expone problemática de seguridad. Referente a lo expuesto, se considerará en un próximo proyecto, la instalación de cámaras de televigilancia en el punto solicitado (Calle Mac Iver esquina Avenida Coñoeapan). Mencionar además que actualmente contamos con una cámara de televigilancia 24/7 ubicada en la intersección de calle Mac Iver esquina Barnet. Recalcar la importancia de generar las denuncias respectivas a Carabineros cuando suceda este u otro tipo de inconvenientes. *(Se entrega físicamente en sesión a la Consejera Sra. Amelia Baier)*

Secretaría Municipal

b) Memorándum N° 126 de fecha 09.09.2023, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, Junto con saludar, en respuesta a Memorándum N°580/2023 de fecha 05 de septiembre, que solicita informar gestiones realizadas en relación a carta de agradecimiento remitida por la Junta de Vecinos Nueva República, y presentada por la Sra. Rosa Becerra en sesión Ordinaria N°09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas (COSOC), realizada el día jueves 31 de agosto del presente año, informo a usted lo siguiente: Con fecha 06 de septiembre se recepciona en Departamento de Calidad Municipal la carta de agradecimientos ID:36917 de fecha 01 de septiembre de 2023. Con fecha 07 de septiembre se deriva la correspondencia a la Dirección de Seguridad Pública a través de memorándum N°89 (ID:37363). Con misma fecha se toma contacto telefónico con la Sra. Rosa Becerra Rojas, Presidenta de la Junta de Vecinos Nueva República, para solicitar correo electrónico y/o dirección para enviar respuesta oficial. Finalmente, se remite a través de correo electrónico el Ordinario N°115 (ID:37365) de fecha 07 de septiembre 2023 que da respuesta a carta ingresada. Se adjunta memorándum de derivación y ordinario de respuesta. *(Se entrega físicamente en sesión a la Consejera Sra. Rosa Becerra)*

c) Memorándum N° 107 de fecha 12.09.2023, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, Junto con saludar cordialmente, por medio del presente le comunico a usted que hemos recibido su requerimiento formalizado a través de Memorándum 584 de fecha 05 de Septiembre de 2023, en el cual nos hacen alusión de la solicitud de la junta de vecinos Nueva Republica ID 36867, en la cual nos solicita una solución con respecto al estacionamiento en calle San Petersburgo entre Calles Coñoepan y Bombero Escobar. Dado lo anterior informamos que se hizo una visita de evaluación técnica a terreno y se determinó que se realizara la construcción de una señal de no estacionar ni detenerse por un costado en el tramo solicitado. La construcción del elemento se realizará dentro del presente año, gracias a señales implementadas en el contrato de mantención de Semáforos 2023. *(Se entrega físicamente en sesión a la Consejera Sra. Rosa Becerra)*

d) Memorándum N° 106 de fecha 12.09.2023, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, Junto con saludar, por medio del presente le comunico a usted que hemos recibido su requerimiento formalizado a través de memorándum N°579 de fecha 05 de Septiembre de 2023, en el cual solicitan la demarcación de los reductores de velocidad ubicados por calle Av. La Quebrada. Dado lo anterior informamos que se hizo una visita de evaluación técnica a terreno y se determinó que es necesaria la demarcación y señalización de algunos reductores de velocidad. La construcción de señales y demarcación se realizarán el próximo año, debido al agotamiento de fondos en el contrato de suministros para servicios de mantención, conservación, mejoramiento y suministro de señalización de tránsito de Padre las Casas año 2023. A menos, que se inyecten nuevos recursos al contrato de este año. *(Se entrega físicamente en sesión a la Consejera Sra. Jenny Salas)*

e) Memorándum N° 105 de fecha 12.09.2023, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, Junto con saludar, por medio del presente le comunico a usted que hemos recibido su requerimiento formalizado a través de memorándum N°582 de fecha 06 de septiembre de 2023, en el cual solicitan

Secretaría Municipal

evaluar la factibilidad de instalación de señales de no estacionar en plaza ubicada entre calles Ucrania y Estonia. Dado lo anterior informamos que se hizo una visita de evaluación técnica a terreno y se determinó que no se justifica la instalación de la señal requerida. Sin embargo, dado los problemas de estacionamiento presentes en el sector, se solicitará la instalación de tambos de contención, esto con el fin de evitar el estacionamiento en la plaza, además se realizará memo a Medio Ambiente solicitando la mantención de la plaza mencionada, la cual se encuentra en malas condiciones. *(Se entrega físicamente en sesión a las Consejeras Sra. Amelia Baier y Sra. Sonia Curipan)*

f) Memorándum N°491 de fecha 14.09.2023, emanado de Dirección de Seguridad Pública, Junto con saludar, vengo a responder a requerimiento presentado en Sesión Ordinaria N°09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre las Casas (COSOC) realizada el jueves 31 de agosto del presente año, en donde Consejera Sra. Liliana González presenta carta de su organización Junta de Vecinos Villa Pablo Neruda ID 36688, solicitando ayuda en instalación de cámara de seguridad en las Calles San Petersburgo y Coñoepan por vehículos mal estacionados, otros en desuso que obstaculizan el paso de la locomoción colectiva y aumenta el riesgo de atropello por poca visibilidad, además de robos. Según requerimiento, se evaluará futuro proyecto de cámaras de vigilancia en San Petersburgo y Coñoepan. Agregar además que, en el Parque Corvalán por la Avenida Coñoepan, hay una cámara municipal que entrega visión completa hacia San Petersburgo y Coñoepan. Entre Coñoepan y Aillacara se encuentra otro punto de cámaras que logra tener alcance hasta San Petersburgo. Ambas cámaras giran en 360° grados, teniendo alta amplitud de alcance. Seguridad Ciudadana toma contacto telefónico el miércoles 13/09 con presidenta Sra. Liliana González para agendar visita y orientarle en su requerimiento, acordando encuentro para la semana siguiente. *(Se entrega físicamente en sesión a las Consejera Sra. Liliana González)*

g) Memorándum N°497 de fecha 25.09.2023, emanado de Dirección de Seguridad Pública, Junto con saludar, por medio del presente, me permito dar respuesta a Memorándum N°493 del 03 de agosto de 2023, el que señala que en Sesión Ordinaria N° 08 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas (COSOC) realizada el día jueves 27 de julio del presente año, la Consejera Sra. Lucila Velozo, solicita informe sobre cómo se van a distribuir los recursos que llegan desde la Subsecretaría de Prevención del Delito. Se explica la llegada de recursos por \$55.000.000.-, Esto debido a la clasificación de nuestra comuna, a través del Sistema Nacional Seguridad Municipal (SNSM). Esta asignación se utilizará para la adquisición 2 móviles completamente equipados para patrullaje municipal, Los recursos señalados podrán ser utilizado una vez aprobado el correspondiente proyecto. Este fue ingresado a plataforma SIEVAP en los plazos establecidos. A la espera, de resolver observaciones si este las tuviera. Además, solicitan presencia del Director de Seguridad Pública en la Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la sociedad Civil a realizarse el día jueves 31 de agosto del año en curso, a las 16:00 horas en Sala de Concejo Municipal de la Municipalidad de Padre Las Casas, donde solicitan que pueda exponer el Plan Comunal de Seguridad Pública 2023 - 2026, Respecto de esto, señalar esta Dirección concurrió el día solicitado, en la cual se realizó la presentación del Plan Comunal de Seguridad Pública 2023 - 2026 por parte del Funcionario Patricio Rodríguez y de los proyectos de Seguridad que se encuentran

Secretaría Municipal

en carpeta por parte de la Administración Municipal, por parte del Director que suscribe. *(Se entrega físicamente en sesión a las Consejeras Sra. Lucila Velozo)*

h) Memorándum N°280 de fecha 25.09.2023, emanado de Dirección de Obras, En atención a lo solicitado por la consejera Sra. Rosa Millaqueo en Sesión Ordinaria N°09/20 realizada el día jueves 31 de agosto del 2023 del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas, en la cual requiere que, al momento de ir a terreno para evaluar los caminos a reparar en las Comunidades, se tome con anterioridad contacto con el presidente de dicha Comunidad, especialmente en la Comunidad Indígena Manuel Coílla, me permito informar a Ud., que para las futuras visitas que realice la profesional encargada de dichas tareas se tomará muy en cuenta la sugerencia realizada por la Sra. Consejera.

i) Oficio N° 1285 de fecha 25.08.2023, Junto con saludar cordialmente, Junto con saludar cordialmente, me permito citar a usted a sesión ordinaria N°54, del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre las Casas a realizarse el día miércoles 04 de octubre del año 2023, a las 10:00 horas. La sesión se realizará en la modalidad mixta, tanto presencial como por plataforma Zoom. Para el caso de quienes concurren de manera presencial, la reunión se realizará en la Sala de Concejo del Edificio Consistorial de la Municipalidad, ubicada en Avenida Maquehue 1441. Las instrucciones para adherirse a esta sesión de manera virtual, serán enviadas a sus respectivos correos electrónicos con la debida antelación. *(Se entrega físicamente en sesión a los Consejeros Sr. Alonso Hermosilla y Liliana González)*

j) Memorándum N° 104 de fecha 12.09.2023, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, Junto con saludar, por medio del presente le comunico a usted que hemos recibido su requerimiento formalizado a través de memorándum N°585 de fecha 06 de septiembre de 2023, en el cual nos solicitan la reposición de señal en la intersección de las rutas de camino al Aeropuerto y camino de camino de conexión aeropuerto-Licanco (Coordenadas -38.768999, -72.621221). Dado lo anterior informamos, que las rutas mencionadas son territorio operacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. Por lo cual se realizará un oficio hacia el ente gubernamental para que tome las medidas correspondientes. *(Se entrega físicamente en sesión a las Consejeras Sra. Clara Huentecol)*

2.c) Correspondencia Despachada:

a) Memorándum N° 574 de fecha 05.09.2023, derivado a Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Junto con saludar, informo a usted que en Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas (COSOC) realizada el día jueves 31 de agosto del presente año, la Consejera Sra. Jenny Salas, solicita gestionar limpieza donde está la rotonda, en Av. La Quebrada con calle Sarmiento, ya que en la vereda hay hojas de árboles las cuales están resbaladizas y puede ocasionar accidentes para los vecinos que transitan por el sector y en el sitio al costado donde está la reja está lleno de hojas, ramas y basura, ocasionando malos olores.

b) Memorándum N° 575 de fecha 05.09.2023, derivado a Departamento de Salud Municipal, Junto con saludar, informo a usted que en Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas (COSOC) realizada el día jueves 31 de agosto del presente año, la Consejera

Secretaría Municipal

Sra. Liliana González, solicita gestionar solución para la entrega de horas medicas para los adultos mayores, para que no hagan filas en la madrugada, y ellos tengan horario liberado de ser factible tanto para retiro de medicamentos como atención médica.

- c) Memorándum N° 576 de fecha 05.09.2023, derivado a Departamento de Asistencia Social,** Junto con saludar, informo a usted que en Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas (COSOC) realizada el día jueves 31 de agosto del presente año, la Consejera Sra. Clara Huentecol, hace mención referente a las ayudas sociales, señala que se le ha dicho a los usuarios que venga después ya que no hay recursos, y entregan las ayudas sociales solo a algunas personas, por lo que solicita exposición del Reglamento de Entrega de Ayudas Sociales en la próxima sesión del jueves 28 de septiembre del presente año.

El Sr. Oscar Alborno en su calidad de Secretario Municipal, hace mención que se había solicitado que la Directora de Desarrollo Comunitario la Sra. Susana Aguilera quien había asumido en la Municipalidad estuviera en la sesión de hoy día para exponer sobre el tema de cómo se entregaban las ayudas sociales, en el intertanto la Sra. Aguilera fue designada a un puesto diferente, presentando su renuncia al municipio, y es como este lunes recién pasado asumió don Sergio Sandoval como Director de Desarrollo Comunitario el es asistente social, fue delegado del Sr. Rene Saffirio, fue también concejal en dos periodos en la comuna de Padre Las Casas y tiene un conocimiento bastante acabado, por lo tanto hoy presentará el Reglamento don Antonio Queupul.

- d) Memorándum N° 577 de fecha 05.09.2023, derivado a Dirección de Obras,** Junto con saludar, informo a usted que en Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas (COSOC) realizada el día jueves 31 de agosto del presente año, la Consejera Sra. Rosa Millaqueo, señala que del Programa de Caminos cuando salen a terreno, avisen con anterioridad la visita a los presidentes de las comunidades, ya que en ocasiones van y no está el o la presidente (a) para que pueda comunicar a su comunidad y más aún ahora por el tema de seguridad, en específico en la Comunidad Indígena Manuel Collia, y las demás comunidades del sector de Tromen Mallin del macro sector de Maquehue.

- e) Memorándum N° 578 de fecha 05.09.2023, derivado a Dirección de Desarrollo Comunitario,** Junto con saludar, informo a usted que en Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas (COSOC) realizada el día jueves 31 de agosto del presente año, la Consejera Sra. Eliana Riquelme, solicita operativo de vacunas para mascotas en Parque Corvalán.

- f) Memorándum N° 579 de fecha 05.09.2023, derivado a Dirección de Tránsito y Transporte Público,** Junto con saludar, informo a usted que en Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas (COSOC) realizada el día jueves 31 de agosto del presente año, la Consejera Sra. Jenny Salas, solicita que desde Av. La Quebrada hasta Sarmiento se pueda pintar los lomos de toro ya que se borraron y en la noche no se ven, provocando golpes en los vehículos.

Secretaría Municipal

- g) Memorándum N° 580 de fecha 05.09.2023, derivado a Dirección de Gestión de Calidad de Servicios,** Junto con saludar, informo a usted que en Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas (COSOC) realizada el día jueves 31 de agosto del presente año, la Consejera Sra. Rosa Becerra, representa carta enviada por su organización Junta de Vecinos Nueva Republica (ID 36917), donde por medio del presente queremos entregar nuestros más sinceros agradecimientos a la operadora Rosa Sanhueza de emergencia, alumbrado público, quien tiene un alto grado de compromiso para ayudar en diversas situaciones que no hemos vistos enfrentados como vecinos gestionando soluciones de forma rápida y oportuno. Destacamos amabilidad, empatía y dedicación.
- h) Memorándum N° 581 de fecha 05.09.2023, derivado a Dirección de medio Ambiente, Aseo y Ornato,** Junto con saludar, informo a usted que en Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas (COSOC) realizada el día jueves 31 de agosto del presente año, la Consejera Sra. Sonia Curipan, representa requerimiento de la Consejera Sra. Amelia Baier, referente a problemática de filtraciones de agua en las canchas y senderos en Parque Corvalán, solicita que se pueda abordar alguna mejora para el lugar. Se adjuntan fotografías.
- i) Memorándum N° 582 de fecha 05.09.2023, derivado a Dirección de Tránsito y Transporte Público,** Junto con saludar, informo a usted que en Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas (COSOC) realizada el día jueves 31 de agosto del presente año, la Consejera Sra. Sonia Curipan, representa requerimiento de la Consejera Sra. Amelia Baier, referente a la plaza entre calles Ucrania y Estonia donde se estacionan vehículos impidiendo el paso por la vereda provocando que los vecinos tengan que transitar por el pasto mojado, por lo que se solicita señalética de no estacionar sobre la vereda. Se adjuntan fotografías.
- j) Memorándum N° 583 de fecha 05.09.2023, derivado a Dirección de Seguridad Pública,** Junto con saludar, informo a usted que en Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas (COSOC) realizada el día jueves 31 de agosto del presente año, la Consejera Sra. Liliana González, representa carta enviada por su organización Junta de Vecinos Villa Pablo Neruda (ID 36688), donde informa preocupación por una situación que se viene dando hace bastante tiempo en la calle San Petersburgo entre Bombero Escobar y Coñoepean, donde vehículos particulares, algunos de ellos en desuso quedan estacionados todo el día, lo que aumenta considerable el riesgo de atropello por poca visibilidad que dejan dichos vehículos estacionados y entorpeciendo el libre paso tanto de vehículos como la de locomoción colectiva. además, choferes de la micro 8C amenazan con retirar su recorrido quedando sin locomoción colectiva ya que se les dificulta el paso producto de lo anteriormente mencionado dejando la comunidad sin locomoción que nos ayuda enormemente tanto a adultos mayores, estudiantes y adultos en general. Continuando con lo anteriormente señalado, rogamos nos puedan ayudar con una cámara de seguridad entre las calles San Petersburgo y Coñoepean, ya que esta situación se ha prestado para múltiples robos e incluso atropellos dándose a la fuga sin poder tener evidencias de los sucesos. Por lo mencionado, ruego a usted trabajar en alguna solución para que estas situaciones no sigan ocurriendo en nuestra villa.

Secretaría Municipal

Agradeciendo de antemano sus gestiones y esperando que la presente tengas una buena acogida.

k) Memorándum N° 584 de fecha 05.09.2023, derivado a Dirección de Tránsito y Transporte Público, Junto con saludar, informo a usted que en Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas (COSOC) realizada el día jueves 31 de agosto del presente año, la Consejera Sra. Rosa Becerra, representa carta enviada por su organización Junta de Vecinos Nueva República (ID 36867), donde por medio del presente queremos informar nuestra preocupación por una situación que se viene dando hace bastante tiempo en la calle San Petersburgo entre Bombero Escobar y Coñoepan, donde variados vehículos particulares algunos de ellos en desuso quedan estacionados todo el día lo que aumenta considerablemente riesgos de atropellos por la poca visibilidad que dejan dichos vehículos estacionados y entorpeciendo el libre paso tanto de vehículos como de locomoción colectiva, además choferes de la micro 8C amenazan con retirar su recorrido quedando sin locomoción colectiva adultos mayores, estudiantes y adultos en general, por lo mencionado, ruego a usted trabajar en alguna solución para que dicha situación no siga ocurriendo en nuestra población. Agradeciendo de antemano sus gestiones y esperando que la presente tenga una buena acogida.

l) Memorándum N° 585 de fecha 06.09.2023, derivado a Dirección de Tránsito y Transporte Público, Junto con saludar, informo a usted que en Sesión Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Padre Las Casas (COSOC) realizada el día jueves 31 de agosto del presente año, la Consejera Sra. Clara Huentecol, hace mención que en la salida de Licanco, la que va hacia Maquehue, hace tiempo hubo un accidente donde se salió la señalética, y ahora nuevamente se corrió la señalética, por lo que solicita que se pueda reforzar para prevenir accidentes. Se adjuntan fotografías.

3. EXPOSICIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que en la exposición la realizara don Antonio Queupul Encargado del Programa de Calificación y Tratamiento de Asistencia Social.

El Sr. Antonio Queupul Encargado del Programa de Calificación y Tratamiento de Asistencia Social, saluda a los presentes, comenta que viene a presentar el Reglamento de Las Ayudas Sociales, señala que es un documento antiguo el cual fue creado el 15 de enero del 2001, el cual se crea por la necesidad de establecer normas generales y objetivas que regulen el cumplimiento de la función de asistencia social que le corresponde desarrollar al municipio dentro de ámbito territorial.

Entrega información mediante a documento el cual se encuentra adjuntó al final de la presente acta.

El Sr. Antonio Queupul Encargado del Programa de Calificación y Tratamiento de Asistencia Social, señala que hay una plataforma que es gubernamental del MIDESO, donde se ingresa el Rut de la persona y automáticamente arroja el grupo familiar completo al pinchar ese dato o rut, inmediatamente aparece cuantas ayudas sociales ha recibido, uno de los requisitos que no está en este reglamento

Secretaría Municipal

pero que se ha ido trabajando durante este tiempo y es que las familias no puedan recibir mas de dos cajas de alimentos, y no es por un tema de que no se quiere si no que presupuestariamente no es posible, porque Padre Las Casas es una comuna con harta necesidad y harta gente, y lo recursos son limitados.

(Siendo las 16:43 horas se incorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde)

El señor Alcalde, saluda a los presentes, señala que respecto al tema que se estaba conversando durante el año 2021 y 2022 se recibieron \$500.000.000.- adicionales por parte del Ministerio del Interior para comprar principalmente ayudas sociales y eso significaba muchas cajas de alimentos eran 10.000 aproximadamente y si se acababan había más plata para reponerlos, y eso quiere decir que durante la pandemia se entregó con muy pocos requerimientos, a la gente que la necesitaba se le entregaba, pero eso el año 2023 terminó ya no están esos \$500.000.000.- y ahora se tiene que recurrir a los recursos municipales que son exiguo para poder comprar canastas familiares, hace poco se hizo un traspaso de \$70.000.000.- para poder tratar de llegar a noviembre y en noviembre probablemente hacer otro traspaso para canastas, pero hoy día la demanda esta desbordada por las necesidades que hay y lo recursos son los mismos.

Señala que ya se recibió el furgón del adulto mayor y mañana en la actividad va estará ahí para que lo puedan conocer. Además, señala que se esta viendo el presupuesto 2024 el cual se presentará al Concejo Municipal e cual no es un presupuesto fácil ya que hay otros requerimientos que hacen aumentar el presupuesto en salud, educación, el tema del 12% de los empleados públicos, etc.

Comenta que además quiere presentar a don Sergio Sandoval Benavente, él fue concejal el año 2000 al 2004 y del 2008 al 2012, es de profesión trabajador social y en estos momentos el ha asumido a partir del lunes 25 como Director de Desarrollo Comunitario de la comuna de Padre Las Casas es una persona con vasta experiencia fue Dideco del en los años del 1990 al 2000 aproximadamente en la Municipalidad de Temuco.

Los señores (as) consejeros (as), le dan la bienvenida a don Sergio Sandoval.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a todos los presentes, comenta que algunos los conoce por su pasado entre muchas otras cosas le tocó formar la comuna y ver el proceso de la constitución del municipio por el años 1994 a 1995, y después por otras razones de su vida logró participar en el Concejo Municipal, señala que como decía el Alcalde es de profesión asistente social tiene un par de magister y se especializo en el tema ambiental, trabajo en empresa privada, y los últimos 7 meses trabajó en la subdirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Temuco hasta que el Alcalde lo logró convencer, pero se siente muy grato de trabajar acá con los equipos dentro de la municipalidad, y señala que tiene la mejor de las disposiciones para trabajar en conjunto con los dirigentes y señala que el colega Antonio Queupul estaba explicando un tema el cual quiere ver en términos particulares.

El señor Alcalde, señala que se va hacer llegar el PADEM 2024 el cual se presentará digitalmente y posteriormente el Presupuesto Municipal año 2024, señala que ahora va a dejar la reunión porque estaba en reunión justamente del presupuesto, pero Sergio Sandoval se quedará para resolver consultas.

Secretaría Municipal

Comenta que don Oscar Albornoz esta de cumpleaños y quiere darle sus felicitaciones.

(Siendo las 17:09 horas se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde)

Los señores (as) consejeros (as), proceden a darle las felicitaciones a don Oscar Albornoz.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, agradece las felicitaciones.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, señala que una de las primeras cosas que quiere hacer es plantearle al Alcalde una modificación del reglamento para poder actualizar, pero dentro de las cosas ese reglamento que permite como municipalidad, es como se entrega la ayuda. En primera cosa ese reglamento tiene que decir que las ayudas sociales se les entregan a aquellas personas que son carentes o están en una situación de carencia y que sean de Padre Las Casas, para eso se tiene que demostrar con un instrumento que es el Registro Social de Hogares y con eso se acredita que son de Padre Las Casas, tercera cosa es que se presenta una temática al municipio y eso tiene que ser evaluado por un profesional y de acuerdo a esa evaluación se procederá a la entrega de lo que la persona pueda estar solicitando, pero se tiene que dar ese proceso, y todo eso se tiene que actualizar porque hay muchas cosas que se están entregado en base al año 2001, por lo que hay que actualizarlo.

Los señores (as) consejeros (as), proceden a hacer consultas, las cuales son atendidas por el Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Antonio Queupul Encargado del Programa de Calificación y Tratamiento de Asistencia Social, continua con entrega de información referente al reglamento de ayudas sociales, mediante a documento el cual se encuentra adjuntó al final de la presente acta.

Los señores (as) consejeros (as), agradecen la participación de don Sergio Sandoval y don Antonio Queupul, por la entrega de información.

4. VARIOS O INCIDENTES.

- **El Consejero Sr. Alonso Hermosilla**, comenta que referente a seguridad estuvo en la Comisaria de Padre Las Casas porque no se está abordando como realmente se quiere o se necesita porque la zona rural esta abandonada, ya que hay problemas porque se va a colocar como zona roja parte de Licanco y de Licanco hacia la parte costera, y espera que no se hacia la parte de Huichahue o sectores cercanos, porque puede tener dos afectaciones puede que se traigan mas recursos policiales o pueden que no hayan más recursos ni en salud ni nada. Comenta que se les ocurrió en la Unión Comunal de Juntas de Vigilancia diseñar para Padre Las Casas una unidad policial especial para la zona rural, que sea enfocada con una disposición permanente, pero se argumenta que no hay vehículos, por lo que sugerida que cuando el Municipio postule a vehículos de reacción se les entregue en comodato a Carabineros para que se puedan hacer rondas y abordar más.

Secretaría Municipal

- **El Consejero Sr. Alonso Hermosilla**, hace entrega de una carta de la Junta de Vigilancia Rural Puente Quepe, para poder ser gestionada.
- **La Consejera Sra. Sonia Curipan**, señala que ha estado participando en el Programa de Participación Ciudadana junto a los Alcohólicos Anónimos donde se tiene reuniones todos los meses y le solicitaron que le comente a los consejeros la difusión con la junta de vecinos, para poder participar.
- **La Consejera Sra. Lucila Velozo**, solicita al Departamento de Operaciones que cuándo se realice alguna mejora o hermosamiento de algún sector, se termine el trabajo y no se deje a medias, en particular hace tiempo solicitó una escalera porque en su sector no hay locomoción colectiva, por lo que se cruza de una Pilmaiquén a otra para poder acceder a locomoción, se generó la escalera pero no quedó en buenas condiciones.
- **El Consejero Sr. Luis San Martín**, comenta que el martes a las 11:00 horas en el salón vip del Estadio Germán Becker de Temuco, se dio a conocer el plan estratégico de energía de La Araucanía, que no tiene que ver solamente con la luz eléctrica, si no también con los combustibles y sobre todo en la descentralización ósea como desde Santiago se entrega a las regiones y toman encima la opción de las comunas en el desarrollo de su planificación. Comenta que van a llegar mas invitaciones y las va hacer llegar.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que el canal formal para cualquier invitación es a través de la OIRS.

- **La Consejera Sra. Liliana González**, señala que en la sesión anterior hablo de los consultorios, y señala que realmente hay cosas que dan pena y no sabe cómo abordar el tema para poder entregar la carta.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que se despacharon las inquietudes al Director de Salud pero aún no llega respuesta, pero se enviaron las peticiones en torno al tema de la preferencia tanto en horas médicas como en medicamentos a los adultos mayores.

- **La Consejera Sra. Liliana González**, señala que como propuesta cada consejero pueda redactar una carta dirigida al consejo de acuerdo al consultorio que corresponde y señalando el problema para ver y tratar de buscar una solución, para que en próximo consejo se junten esas cartas y así redactar una sola como COSOC para el señor Alcalde.
- **La Consejera Sra. Rosa Becerra**, señala que como hay reclamos también tiene felicitaciones al Programa de Inclusión, por la buena atención y la rápida solución a un problema de una persona la cual acompañó, pero les dijeron que el programa no pertenece al municipio ya que los recursos vienen de otra parte y por eso en enero y febrero no están.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que hay convenios que se celebran entre la Municipalidad y algún Ministerio, y esos vienen con recursos para contratar al personal y los perfiles lo define el Ministerio.

Secretaría Municipal

- **La Consejera Sra. Amelia Baier**, comenta la mala atención de la farmacia del Complejo Asistencial de Padre Las Casas, pero un funcionario de admisión le ayudo a resolver le tema, por lo que siempre es bueno dejar plasmado las felicitaciones o reclamos para que puedan tomarse en cuenta.
- **La Consejera Sra. Sonia Curipan**, señala que quiere comentar una situación con un bus, ya que eran dos personas las que estaban esperando el traslado, y no quisieron porque eran muy pocas.
- **La Consejera Sra. Sonia Curipan**, solicita que se pueda ver la posibilidad que se pueda las reuniones del COSOC sean a las 15:00 horas, para que se pueda acomodar la movilización.
- **La Consejera Sra. Liliana González**, solicita que la Dirección de Medio Ambiente, pueda exponer el tema de la compra de leña seca para el año que viene.

5. ENTREGA DIGITAL DEL PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PADEM) AÑO 2024. (se incluye en sesión).

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que durante el transcurso de la sesión se envió de manera digital a los correos electrónicos de cada consejero (a), el Plan Anual De Educación Municipal año 2024.

La Vicepresidenta del COSOC, Sra. Sonia Curipan Jara, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión y deja cordialmente invitados a los señores (as) Consejeros (as) a la próxima Sesión Ordinaria de COSOC.

Se levanta la sesión a las 18:25 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

REGLAMENTO

Padre las Casas 15 de enero de 2001

Se crea:

La necesidad de establecer normas generales y objetivas que regulen el cumplimiento de la función de asistencia social que le corresponde desarrollar al municipio dentro de ámbito territorial.

REGLAMENTO PARA AL ASIGNACIÓN DE PRESTACIONES DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL.

I DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO PRIMERO

- Asistencia Social; acción que involucre la atención otorgada al individuo o familia, tendiente a lograr la resolución de sus problemas sociales.
- Para la dictación de este reglamento se ha considerado la necesidad de reglamentar la asistencia social como medio para otorgar solución, en medida de lo posible, a las problemáticas de las personas en distintas etapas de su vida, derivadas de carencias materiales o de otra índole y cuya presencia provoque o pueda producir conflictos al interior de las familias o menoscabos en el bienestar de las personas.

ARTÍCULO SEGUNDO

- Procedimiento; el procedimiento de las funciones de asistencia social encomendadas a la Municipalidad, será desarrollada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través el Departamento Social. Conforme a un procedimiento objetivo y de general aplicación para los individuos y grupos que requieran oportuna atención. Para efecto de este reglamento, el estado de necesidad que justifica la intervención Municipal, se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por el jefe del departamento Social, previa evaluación técnica efectuada por el profesional Asistente Social tratante.

II DE LOS BENEFICIARIOS

ARTÍCULO TERCERO

- Definiciones; Podrán ser beneficiados de prestaciones por parte del Departamento social, toda personas o grupo familiar que se encuentre en estado de necesidad manifiesta y requiera intervención técnica de un profesional Asistente Social. Desde el inicio de la intervención profesional se denominará "caso social" y se clasifican en:
 1. *Atención de choque*; Aquella que se otorga por una sola vez, debido a que la problemática así lo justifica.
 2. *Atención de caso*; aquella que se genera como resultado de una evaluación diagnóstica de la problemática presentada, siendo necesaria la selección de un plan de tratamiento con dos o mas intervenciones.

En ambos casos el profesional asistente social realiza evaluación social y determinará la ayuda social que podrá consistir en la entrega de bienes materiales o intangibles, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y fondos del Programa de Asistencia social y conforme a las normas del reglamento.

ARTÍCULO CUARTO

Requisitos de atención: Para ser beneficiarios de prestaciones a través del Departamento Social, se requiere cumplir los siguientes requisitos;

- Ser habitante d la comuna
- Encontrarse afecto por algún estado de necesidad que requiera de atención profesional, y
- No disponer de recursos necesarios para atender la necesidad específicamente informada.

ARTÍCULO QUINTO

Causales de rechazo; el Asistente social podrá rechazar la atención solicitada en los siguientes casos:

- Por tener domicilio en otra comuna.
- Por haber adulterado documentos de uso público privado o carácter técnico entregados por el Municipio en anteriores atenciones (informes sociales, citaciones a bodega u otros)
- Por haber vendido o cedido cualquier beneficio entregado
- Por no haber dado cumplimiento en forma reiterada a las instrucciones orientaciones o acciones encomendadas por el Asistente Social.
- Por negarse a proporcionar información.
- Por omitir o falsear información
- Por dependencia del asistido sin demostrar esfuerzos personales en resolver su situación.
- Por mala utilización o destino de los bienes materiales o intangibles otorgados por el Municipio.

III DE LOS PROCEIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO SEXTO

Localización, fecha y horarios de atención; el local de atención del departamento Social funciona en el primer piso del edificio consistorial, ubicado en Maquehue 1441, de la comuna de Padre Las Casas, de lunes a viernes de 08:35 a 13.30 horas, estos sujetos a modificación.

ARTÍCULO SEPTIMO

Sistema de registro de atención; Se contará con expedientes sociales, registro de atención y control de las ayudas entregadas. Guardados en bodega del departamento de forma física, esta información es de carácter reservada y solamente podrán tener acceso a ella los profesionales Asistentes sociales de la Dirección de Desarrollo comunitario.

IV DE LOS BENEFICIOS

ARTÍCULO NOVENO

Beneficios materiales, económicos e intangibles; las intervenciones profesionales realizadas, implican la aplicación de diversos modelos de tratamientos, considerando entre ello la entrega de bienes tangibles y/o ayudas económicas, para tales efectos el municipio ha creado un programa de Asistencia Social que cuenta con fondos especialmente asignados para la atención de casos sociales evaluados por el Departamento Social.

Los fondos asignados anualmente solamente podrán ser destinados a los Items y elementos que a continuación se detallan:

- Alimentos: entregadas por una sola vez, según evaluación social, conforme a las normas de este reglamento.
- Mediaguas: en situaciones de emergencia (incendios, inundaciones, terremotos) otras calamidades calificadas por el Asistente Social.
- Materiales de construcción: para construir piezas de 9 metros cuadrados, para efectuar reparaciones menores, como techumbre u otros y cualquier otra ayuda materiales necesaria para reparar o mejorar una vivienda precaria o en situación de riesgo vital para sus habitantes.
- Colchones y frazadas: por hacinamiento, promiscuidad.
- Medicamentos, prótesis, ortesis y otros: Exámenes médicos, audífonos, lentes, en general toda ayuda que no proporcione el servicio nacional de salud.
- Varios (pañales desechables, ajuars para bebés, pasajes, ayuda económica directa) en general otras prestaciones para atender necesidades o situaciones indispensables para el normal desarrollo de la vida personal y familiar debidamente calificadas por Asistente Social.

ARTÍCULO DÉCIMO

Administración de bodega, dirección de administración y finanzas, bodega municipal tomas Guevara 460.

ARTÍCULO UN DÉCIMO

Procedimiento de adquisición; través de solicitud de pedido considerando los recursos disponibles.

ARTÍCULO DUODÉCIMO

Procedimiento de entrega de los beneficios materiales tangible, documentos con datos personales y con el bien asignando, fecha y firma de Asistente Social tratante.

Para acompañar al ayuda social esta debe acompañarse lo siguiente:

- Certificado emitido por el jefe de departamento
- Decreto firmado por DIDECO y Secretario Municipal

V FRECUENCIA DE LA ENTREGA DE LOS BENEFICIOS

Artículo décimo tercero

La frecuencia de la entrega de los recursos materiales o económicos disponibles será determinada por el Asistente Social tratante., sin embargo, se recomienda lo siguiente;

- Mediaguas por una sola vez
- Materiales de construcción por una sola vez
- Subsidio en dinero por una sola vez
- De los restantes elementos o bienes se recomienda la entrega una vez al año, salvo aquellas situaciones o condiciones que el profesional asistente social señale y justifique la necesidad de ayuda social a la familia.

SESIÓN ORDINARIA N° 10 COSOC (jueves 28 de septiembre del 2023)

- **ACUERDO N° 14:** Se aprueba por unanimidad de los Consejeros presentes, Acta Ordinaria N° 09 del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) comuna de Padre Las Casas, de fecha jueves 31 de agosto del 2023.